ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° 36/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE PDTE. FRANCO Y TAVAPY –PLURIANUAL 2024-ID Nº 435.812"

Entre la **Gobernación de Alto Paraná,** domiciliada en la **Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Gobernador de Alto Paraná, Ing. César Orlando Torres Arguello con C.I. Nº 3.726.512**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de esta ciudad, denominada en adelante La CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC Nº 880202-5** domiciliada en Avda. Fortín Toledo Km. 6,5, Don Bosco, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez, con cédula de identidad N° 880.202**, denominada **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente "**ADENDA MODIFICATORIA DE PRÓRROGA DE EJECUCIÓN DE OBRA ADJUDICADA SEGÚN CONTRATO Nº 36/2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE PDTE. FRANCO Y TAVAPY –PLURIANUAL 2024-ID Nº 435.812",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan establecer el desplazamiento de la ejecución del **CONTRATO Nº 36/2023 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE PDTE. FRANCO Y TAVAPY – PLURIANUAL 2024" de fecha 28 de noviembre de 2023,** prorrogando por **16 (diez y seis) días a más para su conclusión**, cuál es el equivalente al periodo durante el cual el contratista no pudo ejecutar el contrato. ---------

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, cláusulas y condiciones del contrato original permanecen firmes e inalterables. ----------

La presente Adenda del contrato entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de entrega prevista en la Adenda 02, quedando vigentes íntegramente las demás clausulas y condiciones del **Contrato Nº 36/2023 de fecha 28 de noviembre de 2.023** que no hayan sido modificadas por la presente adenda. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 05 días del mes de abril de año 2024. ----------

Sr. JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ
Elian Construcciones

ELIAN CONSTRUCCIONES
Telef: 574283
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este - Paraguay

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador de Alto Paraná